

AYAMONTE

Edicto

Doña Yolanda Bardallo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte (Huelva) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo con el número 271/98, a instancia de «Comercial Murillo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don José Rafael Barberi Millán, en dicho autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes abajo descritos, señalándose para su celebración el próximo día 25 de mayo del 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación del bien, se señala para la segunda subasta, el próximo día 25 de junio de 2001, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala la audiencia del día 25 de julio de 2001, a las once horas de su mañana, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

tercera.—Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere quedas subsistentes y sin cancelar.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Bienes objeto de subasta

1/2 indivisa, urbana, casa alta en Ayamonte, barrio de la Rivera, calle Zamora, hoy Juan de Zamora, con el n.º 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 934, libro 228, folio 16, finca número 1.734-N. Valorada en 4.300.000 pesetas.

1/2 indivisa, urbana, local comercial sito en el bloque n.º 1 de la calle Aduana, inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 862, libro 217, folio 36 vuelto, finca n.º 9.763. Valorada en 5.400.000 pesetas.

En Ayamonte, 12 de marzo de 2001.—La Juez.—15.858.

BADALONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el Procedimiento de Juicio Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/2000, a instancia del Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda en nombre y representación del Banco Santander Central Hispano contra don Sebastián Cortes Cerruela y doña Juana Fernández Batista en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Finca número siete. Vivienda del grupo denominado «San Roque», en el término municipal de Badalona, sita en bloque S-once, de la casa núme-

ro ciento veintisiete, hoy calle Santa Juana Estonac, número cinco, planta quinta, puerta cuarta. Superficie 55 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.336, libro 556, folio 202, finca número 27.834, del Registro de la Propiedad dos de Badalona, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de mayo de 2001 a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.900.000 fijado a tal efecto en la escritura de Constitución de Préstamo Hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527/0000/18/306/2000, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia el próximo a las 15 de junio de 2001 a las diez, y para la tercera la del día 17 de julio de 2001 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las primera debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 13 de marzo de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—15.853.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial doña María Dolores Costa Paris, del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Textil Sunyer, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Alberto Malagarriga Figa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, Via Layetana, 2, 30 planta, el día 21 de mayo de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018054000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 40 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes los hubiere al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2001, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudores/as para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en la Urbanización «Puerto Addaia», con frente a la calle de la Torre número 323, del término municipal de Mercadal. Compuesta por una sola planta, de superficie construida de 113 metros cuadrados, distribuida en dos porches cubiertos, tres dormitorios, comedor sala de estar, dos cuartos de baño, cocina y garaje. Construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 323 del plano de parcelación, de superficie 537 metros, 82 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, en el tomo 1845, libro 232 de Mercadal, folio 72, finca número 4.496.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de marzo de 2001.—La Secretaria Judicial.—18.859.

BERJA

Edicto

Don Fernando Moral Risquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 238/97 juicio ejecutivo, instados por Monte Piedad y Caja Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Procurador don José Alcoba Enríquez, frente a doña María José Real Segundo y don Cecilio Real López y doña Josefa Segundo Gaitán, en reclamación de cantidad de 491.246 pesetas de principal y 228.701 pesetas mas para intereses y costas en los que he acordado sacar a publica subasta, por primera vez y termino de

veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 26 de junio y hora de las doce; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 25 de julio y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 25 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial sito en Adra, carretera de Málaga a Almería, número 1, de la ciudad de Adra, con una superficie útil de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.792, libro 483 de Adra, folio 106 vuelto, finca 22.899-N. Valorada en 7.500.0000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial sito en Adra, carretera de Málaga a Almería, número 1, de la ciudad de Adra, con una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.719, libro 472 de Adra, folio 194, finca 21.686-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Berja, 2 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—15.883.

CARBALLO

Edicto

Doña María Mercedes Quiroga Rúa, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carballo (A Coruña),

Hago saber: Que en éste juzgado, y con el número 215/2000, se sigue a instancia de don Ramiro Andrés Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jorge Luis Andrés Rodríguez, natural de Malpica de Bergantiños-A Coruña, nacido el 27 de febrero de 1976, quien tuvo su último domicilio en lugar Aviño-Cambre, sin número, Malpica de Bergantiños, no teniéndose de él noticias desde el 16 de agosto de 1999 (naufrago del M/P «Hermanos Lijo»), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Carballo, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.388. y 2.ª 11-4-2001

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario de Primera Instancia número 1 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/2001, se sigue a instancia de don José María Belizón Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Rodríguez Olalla, natural de Cartagena y vecina de la misma ciudad, de treinta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, no teniéndose de ella noticias desde el 23 de octubre del año 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 6 de febrero de 2001.—El Secretario.—12.634. y 2.ª 11-4-2001

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Rivaya Carol en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gabarda Casañ, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 12 de junio 2001, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, por segunda vez, el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 14 de septiembre de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción debiendo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja cuenta número 4528/0000/18/246/00, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda quinta planta alta sita en avenida Blasco Ibáñez, 54, puerta 9. Con una superficie de 118,5 metros cuadrados de los que se hallan descubiertos los 15,81 metros cuadrados que ocupa la terraza. Inscrita en el R. Propiedad de Torrent número 2 al tomo 2.351, libro 102 del Ayuntamiento de Massanasa, folio 202, inscripción 5.ª, finca registral 5.632.

Tipo de tasación para la subasta: 11.511.000 pesetas.

Auto

En Catarroja a 9 de marzo de 2001.

Hechos

Único.—En fecha de 22 de febrero de 2001 se dictó providencia por la que de conformidad a lo establecido en la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria se acordaba sacar a pública subasta los bienes hipotecados, señalándose para la celebración de la primera subasta en día 12 de junio de 2001 a las 10 y para la segunda y tercera subasta, en su caso el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, el día 4 de septiembre de 2001 a las diez horas respectivamente. Por la representación procesal de Banco Bilbao Vizcaya en fecha de 3 de marzo de 2001 presentó Recurso de Reposición contra la mencionada Providencia.

Fundamentos de Derecho

Único.—La representación procesal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria presenta en fecha de 3 de marzo de 2001 Recurso de Reposición contra la Providencia de fecha 22 de febrero de 2001, por entender infringido el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ya que entre la segunda subasta señalada para el día 17 de julio, y la citación para la tercera, 4 de septiembre de 2001 no se cumple el término de veinte días establecidos en la citada Ley.

El Recurso debe ser estimado, pues consta en la Providencia señalamientos en los que como indica el recurrente entre la segunda y tercera subasta no median los veinte días, cuanto menos, tal y como así se expresa el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, teniéndose en cuenta que, como así establece el artículo 130.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil son inhábiles los días del mes de agosto, indicar que el señalamiento para la tercera subasta, 4 de septiembre de 2001, se ha producido por un simple error mecanográfico, pues debía haberse hecho constar la fecha del 14 de septiembre de 2001, y es por lo que el recurso debe ser estimado, fijándose como fecha de señalamiento para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 2001, a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Que debo estimar y estimo el recurso de reposición formulado por la representación procesal de la parte actora y por tanto revocar la Providencia de fecha 22 de febrero de 2001 en el exclusivo de modificar la fecha de señalamiento para la tercera subasta la del 14 de septiembre de 2001, a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución las partes, haciéndole saber a la parte actora que se le requiere para presentar en este Juzgado el edicto entregado para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y así proceder a la modificación de la fecha interesada para